

DECRETO EXENTO N° 003523

DETERMINA COMPRA A TRAVES
DE CONVENIO MARCO DE
PRODUCTOS QUE SE INDICAN

LICANTEN, 30 DIC 2020

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de fecha 30.07.2003, sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.
- b) Decreto N° 250 de fecha 24.09.2004, de Ministerio de hacienda, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886.
- c) DFL 1/9.704, 2001, que fija texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- d) Decreto Exento N° 4625 de fecha 31.12.2019, que aprueba presupuesto para la Dirección Comunal de Salud Municipal para el año 2020.
- e) Decreto Exento Número 38, de fecha 07.01.2020, sobre delegación de funciones al Director Comunal de Salud Municipal por parte del alcalde.
- f) El Convenio Marco de Combustibles, según ID: 1648975, categoría Estaciones de servicio, Diesel, de la Dirección de Compras Públicas.
- g) Solicitud de Compras N°816 de fecha 29.12.2020 solicitada por Encargado de Adquisiciones Franco Baeza Valenzuela.
- h) Orden de Compra N°3300-529-CM20.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir combustibles para vehículos de la Dirección Comunal de Salud de Licantén.
- La necesidad de mantener en circulación los vehículos pertenecientes a la Dirección Comunal de Salud Licantén.
- La realización de actividades extraprogramáticas, en las cuales se debe contar con locomoción ya se para el traslado de implementos y/o funcionarios del establecimiento.

DECRETO:

1. **DETERMINESE**, la adquisición de combustible Diesel, para vehículos de la dirección comunal de salud, al siguiente proveedor por Convenio Marco:

Proveedor : COPEC S.A.
RUT : 99.520.000-7

Detalle	Cantidad	Total
Combustible Diesel	1	\$649.076
TOTAL		\$649.076

2. Páguese a la cuenta: 215.22.03.001 Para vehículos, combustibles y lubricantes. Con cargo a Programa Estrategias de testeo, trazabilidad y aislamiento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSÉ MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLR/JMM/fbv
DISTRIBUCION:
1c. Dirección Comunal de Salud
1c. Transparencia
1c. Archivo.



PATRICIO LOBOS RIVERA
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD
POR ORDEN DEL ALCALDE